



COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2025-0005 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, BACHEO, REPARACION DE PARQUES, CONSTRUCCION DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS CORRESPONDIENTE A LA ENMIENDA NÚM. 1 (AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2025-0005)

En la ciudad de San Pedro de Macorís, a los Cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00am), se reunió en la Calle Anacaona Moscoso #1, donde se encuentra ubicada la sede del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, con la asistencia de miembros, el señor Bryan E. Cordero, Secretario General y Presidente designado por el Alcalde Raymundo Ortiz del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento; la señora Raquel Escofet, en su calidad de Gerente Financiero; la señora Eliana Pérez en su calidad de Encargada de Planificación y Desarrollo; el señor José Severino de Jesús, en su calidad de Consultor Jurídico; y, la señora Belkis Álvarez, en su calidad de Encargada de Libre Acceso a la Información.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís (ASPM), les informa que se ha emitido la presente enmienda, la cual se agrega como parte integral del pliego de condiciones para el procedimiento de contratación de referencia, decidiendo lo siguiente:

RESULTA: Que en cumplimiento del Principio de juridicidad y las normas que regulan la contratación pública, este ente recibió varias consultas y solicitudes de aclaración en la fase destinada a tales fines por el cronograma del proceso, resultando necesaria realizar una modificación de las condiciones inicialmente establecidas en aras de salvaguardar y promover mayor participación y oportunidad de mejores propuestas, logrando incrementar la eficiencia del gasto público con lo que este Ayuntamiento está comprometido.

RESULTA: Que en la etapa de preguntas y solicitud de aclaraciones del presente proceso de Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2025-0005 llevado a cabo para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, BACHEO, REPARACION DE PARQUES, CONSTRUCCION DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", varios interesados manifestaron algunas inquietudes que ameritan revisar las condiciones del proceso, puntualmente sobre algunas características y detalles respecto al trabajo a realizar.

RESULTA: Que, en virtud de la solicitud de aclaratoria de varios interesados, resulta necesario alinear algunos aspectos a ponderar del pliego para que reflejen el real espíritu de lo requerido, en consonancia con las disposiciones jurídicas existentes y el mayor respeto a los principios jurídicos que regulan la materia.

RESULTA: Que por la Dirección General de Compras y Contrataciones Publicas llegaron observaciones al procedimiento de comparación de precios AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2025-0005 que consideramos pertinentes: **Sobre la publicidad de los procesos por las vías electrónicas, la certificación de apropiación presupuestaria, la documentación requerida a los oferentes, oferta no temerarias, la vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta, Sobre las especificaciones del proceso, Responder**

[Handwritten signature]

Eliana Pérez

R.D.E.M.

BAD

BK



mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - Portal Transaccional, el modelo del contrato y los documentos y formularios.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento está comprometido con todos los principios rectores y transversales que rigen la actividad de la contratación pública, como lo es el Principio de participación incorporado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación sobre compras y contrataciones públicas, que dispone: **"El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva"**. (Resaltado nuestro)

CONSIDERANDO: De igual modo, esta entidad procura que su accionar se encuentre en armonía con el **Principio de Economía y Flexibilidad**, establecido en el numeral 4 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación sobre compras y contrataciones públicas, que indica que **"Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos"**. (Resaltado nuestro)

CONSIDERANDO: Que, para garantizar el **Principio de Eficiencia** que rige la materia de compras y contrataciones públicas, es necesario garantizar la mayor cantidad de propuestas válidas que puedan convenir a satisfacer los intereses de esta institución, alineadas con el interés de desarrollar y potenciar el sector construcción de esta Provincia de San Pedro de Macorís al estar dirigido a las MIPYMES certificadas y domiciliadas en la misma.

CONSIDERANDO: Que, para mayor facilidad de participación en este proceso se le serán suministrado los **Presupuestos Ciegos** de los 05 lotes que se estarán sorteando mediante procedimiento de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que por su parte el artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, otorga a las instituciones contratantes la prerrogativa de realizar adendas y enmiendas al Pliego de Condiciones y/o a sus anexos, al disponer que **"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo previamente indicado y las fundamentaciones de hecho y derecho esbozadas, el Comité de Compras y Contrataciones del ASPM emite el presente acto administrativo, constituyendo en lo adelante parte integral del Pliego de Condiciones de la Contratación y sus anexos:

B.F.C

Elvira Pérez

R.D.E.M.

BAD



RESOLUCIÓN:

Primero: ANEXAR al proceso de contratación de referencia las publicaciones en el portal institucional del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Segundo: Se MODIFICA la Certificación de Fondos con relación al presupuesto del año 2025, por tanto, se verifica la disponibilidad presupuestaria del 2025 y se regulariza la fuente de financiamiento.

Tercero: Se MODIFICA la solicitud de documentaciones agregando el Certificado de Vigencia de Matrícula Profesional del CODIA, y puntualizando cuales de las documentaciones requeridas son No Subsanables, también requiriendo las documentaciones tales como; Estados Financieros de los últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA.

ANEXAR al proceso de contratación de referencia los planos con las dimensiones para ser consultados por los participantes del proceso.

Cuarto: se AJUSTA la redacción conforme a lo establecido en la Resolución Núm. PNP-04-2024, la cual únicamente menciona la posibilidad de descalificación por baja temeraria, sin aplicar este criterio a ofertas con valores superiores.

Quinto: SE ESTABLECE la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta y el plazo de mantenimiento de las ofertas según la fecha estipulada en el cronograma correspondiente a la suscripción del contrato.

Sexto: No se CONSIDERA necesario incluir especificaciones adicionales en las plantillas, así como incorporar mapas y detalles técnicos de las obras a realizar, puesto que los oferentes que resulten adjudicados contarán con la supervisión a modo de guía de los diferentes representantes de las juntas de vecinos de los sectores que serán afectados por las obras, así como también la indicación de las direcciones específicas.

Séptimo: se RESPONDERA todas las preguntas e inquietudes de los oferentes e interesados, realizadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - Portal Transaccional, por medio de la Matriz de preguntas y respuestas las cuales serán publicadas en el mismo.

Octavo: se ACTUALIZA el modelo de contrato de bienes a utilizar en atención a la entrada en vigor del Reglamento Núm. 416-23 el cual subroga el Reglamento Núm. 543-12. Recomendados a la institución utilizar los artículos correspondientes del nuevo reglamento en los modelos de contrato utilizando la versión publicada en la sección Marco Legal.

B.F.L

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R.D.E.M.

BAO



**COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-
2025-0005 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ACERAS
Y CONTENES, BACHEO, REPARACION DE PARQUES, CONSTRUCCION DE
BADENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
MACORIS, CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"**

En San Pedro de Macorís, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a los Cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. BRYAN E. CORDERO
Secretario General
Presidente del Comité de Compras

LICDA. RAQUEL D. ESCOFET
Gerente Financiero

LICDA. ELIANA PEREZ
Director de la Oficina Municipal
De Planificación y Programación

LIC. JOSE SEVERINO DE JESUS
Consultor Jurídico

LICDA. BELKIS ALVAREZ
Encargada Libre Acceso a la Información